

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 27 de junio de 2022

Junio 24, 2022. Año 16 No. 1497

ORDEN DEL DÍA

PARLAMENTO JUVENIL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar, respetuosamente, al titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora para que realice las acciones necesarias para la implementación de un programa permanente de reciclaje y conciencia ambiental, que presentan los Parlamentarios Juveniles que integran la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.
- 4.- Iniciativa con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud y al titular de la Secretaría de Educación y Cultura, ambas del estado de Sonora, para que de forma coordinada realicen jornadas de salud mental y campañas de prevención de adicciones en las instituciones de educación media superior, que presentan los parlamentarios juveniles que integran las Comisiones de Salud y de Educación y Cultura.
- 5.- Iniciativa con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar, respetuosamente, al titular del Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para implementar programas que promuevan la participación ciudadana de las y los jóvenes universitarios, presentada por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.
- 8.- Posicionamientos de las y los integrantes del Parlamento Juvenil.
- 6.- Clausura de la sesión.

Legislar por el interés de la nación es una función irrenunciable: diputado Gutiérrez Luna

- Confío en que los grupos parlamentarios cumplirán con esa responsabilidad por el bien de México
- Frenar los trabajos legislativos no favorece en ningún sentido al país, afirmó

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, recordó que la función primordial de las y los legisladores es velar por el interés superior del país y de los ciudadanos mediante la aprobación de reformas, leyes o reglamentos que propicien el desarrollo nacional y el bienestar de la población.

Por tal motivo, expresó su seguridad de que las y los integrantes de las diversas bancadas representadas en San Lázaro, así como sus coordinadores, desahogarán los temas legislativos de la mayor relevancia para la nación.

Recordó que es deber de las y los diputados representar los intereses de los ciudadanos, al igual que promover y gestionar la solución de problemas y atender las necesidades colectivas en cada rincón del país.

En tal sentido, Gutiérrez Luna conminó a las y los legisladores y a sus líderes parlamentarios a cumplir con la responsabilidad para la que fueron electos y mantener el ritmo con el que se ha trabajado durante el primer año de la LXV Legislatura.

Indicó que "el objetivo desde que iniciamos nuestro encargo ha sido lograr acuerdos y consensos a través del diálogo respetuoso y debates de altura en favor de las y los mexicanos".

Afirmó que "cualquier intento por frenar los trabajos legislativos atenta contra la democracia, el interés superior de México, y contra los derechos de la ciudadanía que nos eligió a través del voto. A nadie conviene una parálisis legislativa".

"Es necesario cumplir con nuestras responsabilidades y poner sobre la mesa el debate de temas tan importantes como las iniciativas en materia electoral y, en su momento, la anunciada en torno a la Guardia Nacional. Recordemos que tenemos el mandato del pueblo que hoy está más despierto que nunca", precisó.

Reiteró que el deber primordial de las y los diputados es el de legislar independientemente de cualquier ideología o interés partidista, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población, porque la encomienda es construir un país más justo, incluyente y próspero.

Plantean tasa cero a la venta directa de objetos artísticos entre el creador y el adquiriente

- La diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) busca modificar las leyes del INBAL y del IVA
- También propone la creación, resguardo y actualización del Padrón de Creadores de Objetos Artísticos

Con el objetivo de apoyar a los creadores culturales, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) pidió modificar las leyes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y del Impuesto al Valor Agregado.

La iniciativa, remitida a las comisiones de Cultura y Cinematografía, y de Hacienda y Crédito Público, plantea adicionar los artículos 2 y 17 de la Ley del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para establecer que dicho Instituto tendrá entre sus funciones la creación, resguardo y actualización del Padrón de Creadores de Objetos Artísticos, que tendrá por objetivo la acreditación del Impuesto al Valor Agregado en los términos del artículo 2º-A-Bis de la Ley en la materia.

También propone adicionar un inciso al artículo 2º-A y un artículo 2º-A-Bis a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para señalar que se aplique la tasa del cero por ciento en los actos de enajenación de objetos artísticos de los creadores registrados en el Padrón, únicamente en venta directa y a través del Sistema Bancario Nacional.

Plantea que los adquirientes de objetos artísticos en venta directa podrán acreditar hasta 30 por ciento del valor de la obra, siempre y cuando el creador y el adquiriente se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, el creador esté registrado en el Padrón y la venta se realice a través del Sistema Bancario.

Explica que el objetivo de que todas las transacciones se hagan a través del Sistema Bancario, es para evitar las operaciones tendientes al lavado de dinero.

Refiere que el sector de las artes y la cultura es uno de los menos protegidos por los gobiernos a nivel mundial y México no es la excepción. Con la crisis derivada de la Covid se han puesto de relieve algunos aspectos que la afectan, particularmente en la protección social y económica de las y los artistas y profesionales de la cultura.

“La reactivación del mercado cultural en nuestro país llega tarde y ha puesto en serias dificultades a muchas y muchos creadores que, en la lucha diaria por la sobrevivencia, pueden dejar de lado la creación artística y lesionan gravemente el derecho de acceso a la cultura, garantizado constitucionalmente”, puntualiza.

Proponen inspecciones para evitar que patrones exijan renuncia anticipada o firma de documentos en blanco

- La diputada Amalia García (MC) planteó adicionar la Ley Federal del Trabajo
- Añadió que la visita puede ser un medio para que la autoridad tenga conocimiento de las violaciones a la legislación laboral

La diputada Amalia Dolores García Medina (MC) impulsa una iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, para inhibir y sancionar la exigencia al trabajador de firmar su renuncia por anticipado o documentos en blanco.

Plantea que los inspectores del trabajo practiquen visitas extraordinarias a los patrones, ya sea de oficio o cuando algún trabajador o trabajadores hayan denunciado ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo o las oficinas de la Inspección del Trabajo Local o Federal, la exigencia de la firma de documentos en blanco por parte del patrón o de la renuncia anticipada.

Expone que la sanción estará sujeta a lo que establece el artículo 1006 de la Ley, que estipula una pena de seis meses a cuatro años de prisión y multa de 125 a mil 900 Unidades de Medida y Actualización.

Establece como causa de responsabilidad de los inspectores del trabajo, el omitir realizar las visitas de inspección referidas cuando los trabajadores denuncien dicha situación.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, destaca la importancia de mecanismos que inhiban y sancionen la alteración de un documento firmado por el trabajador con un fin distinto para incorporar la renuncia y exigir la firma de papeles en blanco en la contratación o en cualquier momento de la relación laboral.

Refiere que de acuerdo con el artículo 123 Apartado A, fracción XXII de la Constitución Política, en caso de que el patrón despidiera al trabajador sin causa justificada, estará obligado, a elección del trabajador, a reinstalarlo o a indemnizarlo con 3 meses de salario.

A pesar de eso, “desafortunadamente es una práctica recurrente de los patrones o de las empresas el obligar a los trabajadores a firmar documentos en blanco, con el fin de realizar posteriores despidos injustificados sin indemnizarlos, al grado de llegar a integrar dichos documentos en el expediente del empleado para usarlo en el momento que así lo decidan, afectando con ello sus derechos humanos”, añade.

Relata que, en caso de despido, los trabajadores tienen derecho a una liquidación que incluye tres meses de sueldo, prima de antigüedad, entre otros, por lo que el patrón, al tener la hoja firmada en blanco, la puede usar para asegurar que el trabajador renunció de manera voluntaria y solo darle lo equivalente a diez días de trabajo.

Por ello, indica que la visita extraordinaria puede ser un medio eficaz para que la autoridad del trabajo tenga conocimiento de las violaciones a la legislación laboral por parte de los patrones.

Considera relevante complementar la reforma laboral de fecha 1 de mayo de 2019, estableciendo mecanismos para inhibir y sancionar dichas prácticas indebidas que afectan gravemente los derechos de los trabajadores.

El documento adiciona un último párrafo a la fracción I del artículo 48 Bis, una fracción V al artículo 541 y reforma la fracción I del artículo 547 de la Ley Federal del Trabajo.

Publicado: 26 Junio 2022



- Violencia en el país representa un desafío para las políticas públicas, particularmente, para reducir los homicidios.
- En contraste, las ciudades con menor percepción de inseguridad son San Pedro Garza García, Tampico, Piedras Negras, Mérida y Saltillo.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5651>

Mayo impone récord de asesinatos de mujeres en México

El Universal SÁBADO 25 JUN. 2022 - 11:28 A. M.

Los asesinatos de mujeres en el país registraron en mayo récord histórico de 272 víctimas, un promedio de 8.7 muertes diarias, esto conforme al informe sobre violencia contra las mujeres publicado este sábado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

De abril a mayo las víctimas mujeres de homicidio doloso aumentaron 21.4 por ciento al pasar de 224 a 272 en números absolutos.

Con las 272 muertes de mujeres, mayo superó a agosto de 2021 que tenía el récord de víctimas con 271.

Más de mil

En los primeros cinco meses de 2022 suman un total de mil 122 asesinatos de mujeres, distintos al feminicidio, en el país, contra los mil 178 del mismo periodo del año pasado, de acuerdo con el reporte mensual.

Los estados con más víctimas mujeres de homicidio doloso, la mayoría de 18 años o más, son:

- Guanajuato- 115
- Michoacán- 121
- Baja California- 109
- Estado de México - 89
- Chihuahua- 74

En tasa por cada 100 mil habitantes:

- Colima - 9.61
- Zacatecas, 6.28
- Baja California 5.81
- Michoacán 4.82

Cabe destacar que las víctimas mujeres de homicidio culposo también alcanzaron récord el mes pasado, con 349.

La violencia contra la mujer sigue imparable, puesto que en mayo al menos cuatro delitos contra ellas alcanzaron máximos históricos de violencia, como las mujeres víctimas de extorsión, violación, violencia familiar y la violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, además del homicidio doloso.

INE pone a disposición el padrón electoral para facilitar la identificación de personas desaparecidas

El consejero presidente del INE reveló que hasta la fecha ha sido exitosa la identificación de más de 16 mil personas.

Por El Universal
26 de Junio de 2022



INE pone a disposición el padrón electoral para facilitar la identificación de personas desaparecidas

Ciudad de México.- Para **coayudar en la identificación de personas desaparecidas**, el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) ha puesto el padrón electoral a disposición de las fiscalías estatales y las autoridades forenses del país, informó el consejero presidente del INE, [Lorenzo Córdova Vianello](#).

Córdova Vianello reveló que hasta la fecha ha sido exitosa la identificación de más de 16 mil personas.

"Con base en los convenios que ha suscrito el INE, se han recibido casi 60 mil solicitudes de personas desconocidas, de las cuales hemos logrado una identificación, en primera instancia, de 16 mil 671 registros, mismos que se enviaron para su confirmación por parte de las autoridades solicitantes", destacó.

En un video publicado en redes sociales, el consejero presidente informó que **desde 2016** se han suscrito **acuerdos de colaboración** con **gobiernos, fiscalías e institutos forenses** de una decena de estados, pero aseguró que esta actividad **no pone en riesgo los datos personales de los ciudadanos**.

"Es muy importante aclarar que el INE **no comparte con nadie tus datos personales**, pero el padrón puede ser consultado mediante un mecanismo electrónico que permite saber si las huellas dactilares que los institutos forenses y las fiscalías nos envían, coinciden con algunos de los registros de la base de datos, **con lo que es posible identificar a una persona fallecida o desaparecida** y así, las autoridades correspondientes pueden localizar e informar a sus familiares", explicó.

Lorenzo Córdova recalcó que como parte del Estado mexicano, el INE colabora en estas importantes tareas, **que cobran mayor relevancia en el contexto de la situación que vive México** en materia de desaparición de personas.

Recordó que esta semana **se firmaron dos importantes convenios de colaboración** entre el INE y autoridades de los estados de **Coahuila y Nuevo León** para contribuir en la identificación de personas desaparecidas, cuyo objetivo principal es poner a disposición de las autoridades de esos estados **el servicio de confronta de biométricos con los registros del padrón electoral**, "que es la base de datos personales más grande y confiable del Estado mexicano".

Córdova Vianello puntualizó que al día de hoy en el padrón electoral se encuentran inscritas más de **94 millones 164 mil personas mayores de 18 años**.

Estas personas "han confiado al INE sus datos personales y biométricos para poder ejercer sus derechos políticos y tramitar su credencial para votar con fotografía, que se ha convertido en el principal mecanismo de identidad ciudadana de las mexicanas y los mexicanos.

México es cuarto lugar mundial en extracción de agua

Angélica Enciso L. Tiempo de lectura: 3 min.



La Conagua reconoció que la plantas refresqueras y cerveceras consumen sin restricciones grandes cantidades de agua. Foto **Cuartoscuro**

Ciudad de México. México se ubica en el cuarto lugar mundial de entre los países que más agua extraen del medio ambiente para diferentes usos, reconoce la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Aunque el sector doméstico apenas ocupa el uno por ciento del total, mientras los rubros industriales, como la minería y la agroindustria, utilizan el resto y la tienen sin restricción. Advirtieron que esto es resultado de los malos modelos de gestión y políticas equivocadas que se han establecido.

“Cuando dicen que no hay agua, hay que ver para quién. Ahora en Nuevo León ha quedado claro que la tienen acaparada las cerveceras, refresqueras, inmobiliarias”, sostiene Nathalie Seguin de Fan Mex. Hay industrias que desechan aguas residuales con tóxicos y no hay sanciones, las normas se incumplen, se carece de un monitoreo adecuado del agua, no hay autoridad con “suficientes dientes” y hay casos de total impunidad, señala.

Hay “un manejo mediático perverso, se usa el miedo, se dice que no habrá agua, y ‘tu ciudadano eres el culpable y tienes que cuidar el agua’. Pero basta ver los usos del agua y de la que hay disponible, menos del 1 por ciento es para consumo humano. Esas campañas mediáticas deberían dirigirse a las empresas”, indica.

Considera que se debe revisar el uso de los títulos del agua, ya que muchos han sido cedidos para un uso distinto al que se otorgó. La agricultura no utiliza el 75 por ciento que los datos oficiales señalan, “ya que por más agua que use la agricultura campesina se infiltra, no se pierde el ciclo del agua, pero la agroindustrial sí contamina, así como la industria petrolera, el fracking, la minera, la farmacéutica”.

En 2018 el volumen de agua superficial concesionada fue 7 por ciento mayor que en 2009, en tanto que la subterránea es 15.7, y los usos agrupados agrícola y abastecimiento público representaban en 2018, el 90.4 por ciento del total concesionado, indican las Estadísticas de Agua en México de 2019 de la Conagua.

Nathalie Seguin agrega que las leyes Minera y la de Derechos se deben modificar, ya que violentan el derecho humano al agua potable, la industria paga centavos por un litro de agua y se ha permitido, con la excusa de que la industria genera empleos, que contamine. En tanto, la Ley de Aguas Nacionales (vigente desde hace casi 30 años) debe sustituirse por una Ley General de Aguas que regule el derecho humano al agua establecido en la Constitución y que modifique el régimen de concesiones, sostiene a su vez Miguel Angel Montoya consultor del agua.

Agrega que la falta de voluntad política para emitirla ha sido un factor para la crisis actual, al igual que la caída presupuestal de 58 por ciento de la Conagua entre 2014 y 2018, que ocasionó una disminución en los recursos para los organismos operadores de agua.

En entrevista dice que la intención del recorte presupuestal desde el sexenio pasado fue con la intención de privatizar el servicio de agua potable, como acaba de pasar en Querétaro, y ante la ausencia de una Ley General de Aguas que garantice el derecho humano al agua, la salida fácil e inducida que se ha provocado con la falta de recursos es la privatización.

Considera que Nuevo León ejemplifica muy bien la falta de política del actual gobierno, empresas de la región tienen acceso a agua de calidad, pero la población no la tiene, hay una enorme inequidad. Otras zonas con problemas similares son la Laguna, las zonas metropolitanas de Guadalajara, del Valle de México, San Luis Potosí. Sostiene que la Ley de Aguas Nacionales no privilegia el acceso al agua y el saneamiento, el orden de prelación de los usos beneficia al agrícola e industrial.

Congreso de NL analiza ley para prohibir cortes de agua

Ap Tiempo de lectura: 2 min.



El Congreso de Nuevo León busca frenar a crisis e agua que enfrenta hace varios meses. Foto **Víctor Camacho/Archivo**

Monterrey, NL. El próximo martes en el Congreso de Nuevo León se votará en la Comisión de Medio Ambiente una iniciativa de cambios a la Ley de Agua Potable y Saneamiento en la que, entre otras cosas, se establece que el suministro no puede suspenderse y que, en caso de cortes, el usuario no deberá pagar el servicio.

La iniciativa de reforma fue presentada el miércoles por el líder de la fracción del PAN, Carlos de la Fuente Flores , y turnada en calidad de urgente a la Comisión que preside el también panista Mauro Guerra Villarreal.

En la reforma propuesta en la Ley de Agua Potable, se establecen los términos en que debe hacerse una declaratoria de emergencia hídrica. Se precisa que toda persona que viva en Nuevo León tiene derecho al acceso al agua potable.

"En épocas de sequía comprobada o previsible, no se podrá interrumpir el servicio de agua potable, de ser así, el usuario no estará obligado a pagar las cuotas y tarifas correspondientes", se plantea.

También se propone que el Estado y Agua y Drenaje de Monterrey, pueden ser denunciados por limitar el derecho al agua.

Nuevo León se encuentra en crisis, desde que el Gobierno del estado anunció por medio de su Periódico Oficial, que el estado se encontraba en un periodo de emergencia por sequía.

La principal problemática que enfrenta es por la falta de lluvias; los niveles del agua de las presas del estado se encuentran en sus mínimos de los últimos 20 años.

Inflación alcanzó su mayor nivel desde 2001, registró tasa anual de 7.8%: Inegi

Al interior del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), la inflación subyacente que excluye de su contabilidad los productos de alta volatilidad se ubicó en 7.47%, lo que significa su variación más alta desde la segunda quincena de diciembre del 2000.



Por Juan Carlos Cruz Vargas
jueves, 23 de junio de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).—La inflación alcanzó su mayor nivel, no visto desde el 2001, al registrar una tasa anual de 7.8% en la primera quincena de junio, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Al interior del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), la inflación subyacente que excluye de su contabilidad los productos de alta volatilidad se ubicó en 7.47%, lo que significa su variación más alta desde la segunda quincena de diciembre del 2000.

Por su parte, la inflación no subyacente, integrada por los productos que presentan una alta volatilidad en sus precios, como los productos agrícolas o los combustibles, se ubicó en 9.13% a tasa anual.

Los productos que aumentaron sus precios fueron la papa y otros tubérculos (16.79%); pollo (2.28%); electricidad (2.59%); refrescos envasados (1.13%) y naranja (13.13%).

En contraste, los productos que presentaron disminución en sus precios fueron el gas doméstico LP; limón; chile serrano; cebolla y la uva.

De acuerdo con el análisis del banco Invex, cada vez hay más evidencia sobre una eficiencia limitada del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC).

"Si bien la inflación sería mayor al 7.88% anual reportado para la primera quincena de junio en ausencia de un estímulo al precio de la gasolina, el efecto sobre los precios de productos agropecuarios es limitado debido a que éstos responden más a volátiles condiciones climatológicas, de distribución o de oferta", señaló.

De igual manera, agregó, falta claridad sobre el efecto del PACIC en los precios de los productos no agropecuarios y "nos preocupa el disparo de la inflación si las finanzas públicas no pudieran sostener más este programa".

“Hepeating”, los hombres que les roban sus ideas a las mujeres

Escrito por **Berenice Chavarría Tenorio** 24 junio, 2022

¿Un hombre ha robado tu idea y recibió reconocimiento por ella? Pudiste haber sido víctima de **hepeating**, una forma de **exclusión** a través de la cual –una vez más– se invisibiliza a las mujeres.

Con el tiempo se ha dado nombre a diferentes agresiones –llamadas “sutiles” o micromachismos– que los hombres ejercen contra las mujeres de manera cotidiana, tal es el caso del **mansplaining** (cuando intentan explicarle algo a una mujer de forma condescendiente o paternalista) o el **maninterrupting** (definido como la interrupción innecesaria de un hombre a una mujer).

No es difícil recordar las ocasiones en que la idea de una mujer ha sido **ignorada**, pero al ser dicha por un hombre de pronto es **aplaudida**, implementada e incluso premiada.

La práctica ha existido desde hace siglos y ha ocasionado que decenas de científicas, filósofas y artistas sean **olvidadas** o **relegadas**, aun cuando de su mente surgieron grandes propuestas que alcanzaron reconocimiento solo cuando salieron de la boca de un hombre.

La historia se repite

La física austriaca **Lise Meitner** descubrió en 1938 la **fisión nuclear**, es decir, la ruptura de un átomo en otros menos pesados y más estables. La científica compartió su descubrimiento con el químico Otto Hahn, quien años más tarde recibió el **Premio Nobel** por el descubrimiento. Así, Lise Meitner fue **reducida** en la historia por ser judía, refugiada y mujer.

Otro ejemplo es el caso de **Esther Zimmer Lederberg**, microbióloga e inventora estadounidense, pionera en **genética bacteriana**. Por más de 20 años trabajó junto a su esposo en diversas investigaciones, mismas que solo eran **firmadas** por él debido a que en ese momento, un descubrimiento perdía valor si se encontraba bajo la **autoría** de una mujer.

En 1951, Esther Zimmer Lederberg descubrió la capacidad de **transmisión de genes** e inauguró el campo de la **terapia genética**. Sin embargo, recibió **nulo** reconocimiento a su investigación. Por el contrario, a su esposo Joshua Lederberg lo galardonaron con un **Premio Nobel** gracias a dicho avance. Él, tres años menor que ella y con una limitada actividad curricular, se convirtió en un científico **referente** para todo un país, mientras que Esther ocupó cargos para los que estaba **sobrecalificada** y luchó para que sus logros fueran premiados con un puesto universitario acorde con su conocimiento.

El **arte** también ha sido un ámbito robado por los hombres, un ejemplo de ello es la historia de **Margaret Keane**, pintora reconocida por sus cuadros de personas famosas con ojos enormes. Por mucho tiempo su esposo Walter Keane se dedicó a vender las obras que ella había realizado, pero presumía que habían sido **creadas** por él, incluso las firmaba con el nombre “Kane”.

Luego de varios años de casados, tiempo en el que Margaret fue víctima de violencia psicológica, decidió divorciarse de Walter Keane, no sin antes **revelar** que la artista detrás de los famosos retratos era ella. Para probar sus dichos **retó** a su ex pareja a pintar en público en una plaza de Nueva York, pero él nunca llegó.

De esta forma –y sin ser nombrado como tal hasta hace poco– el **hepeating** ya cobraba estragos. El término fue acuñado por una profesora de física y sus amigas a partir de un tuit, y proviene de la combinación entre las palabras en inglés “**he**” (hombre) y “**repeating**” (repetir). Aunque el concepto ya es mencionado, todavía es un reto para algunas mujeres escapar de espacios machistas donde su voz continúa siendo desdeñada.

¡Es mi idea!

¿Cómo combatir el **hepeating** y lograr que la voz de las mujeres sea reconocida en todos los espacios? La organización **MPLS MadWomen**, enfocada en promover la igualdad en la industria creativa, destaca que si en un ambiente laboral o escolar las ideas de una mujer son invisibilizadas, el primer paso es hablar de ello, porque “al hablarlo, recuperamos el **poder**. El comportamiento arraigado nunca va a cambiar a menos que llamemos en voz alta el problema”.

En 2016, la periodista ganadora del Pulitzer, **Juliet Eilperin**, [exhibió](#) a través del *Washington Post* una situación de *hepeating* que vivieron varias mujeres en la Casa Blanca cuando Barack Obama era presidente.

“Las mujeres se quejaron de tener que abrirse paso a codazos en reuniones importantes. Y cuando entraban, sus voces a veces eran **ignoradas**, así que las mujeres del personal adoptaron una estrategia en las reuniones que llamaron ‘amplificación’: cuando una mujer mencionaba un punto clave, otras mujeres lo repetían, dando **crédito** a su autora original. Esto obligó a los hombres en la sala a **reconocer** la contribución y les **negó** la oportunidad de **reclamar** la idea como propia”, relató la periodista.

En ese sentido, la organización *MPLS MadWomen* instó a amplificar esta idea y al encontrarse frente a una situación en la que se descarta la idea de una mujer, optar por **darle crédito** antes de que pueda ser robada.

Así, a través de pasos acompañados, nunca más se dejará de **acreditar** a una mujer por sus ideas: **amplificar** para no invisibilizar, uno de los pendientes en la sociedad.

Descartan retroceso en aborto aquí

Senadores afirman que en México, contrario de EU, se avanza hacia la despenalización; resaltan fuerza de marea verde.



"México mantendrá el derecho al aborto **Especial**

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 27/06/2022 01:46

Senadores aseguraron que la prohibición del aborto en Estados Unidos no se va a reflejar en México, pues si bien hay un retroceso en ese país, en México es al contrario: hay una marea verde de activistas y legisladores que se encuentran luchando por los derechos de las mujeres.

En entrevista con *La Razón*, Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, señaló que en México hay una situación contraria a lo que pasa en EU, pues si bien allá se prohibió la interrupción legal del embarazo, en nuestro país se avanza en las legislaciones locales para considerarlo un derecho.

"Efectivamente, los derechos de las mujeres y la no discriminación de género no deben estar amenazados, que fue lo que pasó en EU, y que es adverso al reconocimiento de las garantías de la población. Pero en México hay una enorme posibilidad de que se reconozca el aborto como un derecho, situación contraria al vecino del norte", expuso.

En México hay una enorme posibilidad de que se reconozca el aborto como un derecho, situación contraria al vecino del norte. Seguramente en breve se despenalizará a nivel nacional

Patricia Mercado
Senadora de MC

Añadió que la derrota en EU se debe calibrar bien, ya que no es total, pues los estados demócratas van a seguir adelante: "nosotros estamos avanzando en los congresos locales y estamos luchando en el Congreso de la Unión, y seguramente en breve se despenalizará a nivel nacional".

Consideró que en EU hubo un retroceso en los derechos de las mujeres, pero aseguró que en México hay una fuerte marea verde que viene desde Uruguay y termina en Canadá, "que probablemente se imponga".

Al opinar sobre este asunto, Ángel García Yáñez, senador del PRI, consideró que la mujer debe tener todas las herramientas para que tome la decisión en caso de un delito en su contra, como lo es una violación, ya que se debe proteger su integridad.

"Si tiene un embarazo por un ilícito, ella debe tomar la decisión, aunque las autoridades le deben dar todas las herramientas para proteger su integridad. Es un tema muy delicado y por ello todos debemos ponernos de acuerdo, pues es necesario cuidar a la mujer en todos los sentidos", externó.

El legislador del tricolor mencionó que la situación entre México y Estados Unidos es diferente y, por ello, en el país se deben tener los derechos necesarios para proteger a mamás, hijas o hermanas, pues el ser humano proviene precisamente de una mujer.

En México persisten los actos de tortura e impunidad: CNDH

La CNDH se pronunció en contra de los actos de tortura e impunidad en el país; acusó la falta de una debida diligencia en las investigaciones que denuncian estos hechos



CNDH exhortó a las autoridades a trabajar en contra de la tortura e impunidad en México. **Foto ilustrativa: Especial**

Por: YULIA BONILLA
- 26/06/2022 20:57

La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** afirmó que, pese a los esfuerzos, en México **persisten los actos de tortura e impunidad**, como resultado de la falta de una debida diligencia en las investigaciones que denuncian estos hechos, así como el **procesamiento y sanción**.

En consecuencia, apuntó que de esta manera **se envía un mensaje de intolerancia y permisibilidad**, el cual repercute en el derecho de las personas en situación de víctimas para **obtener verdad, justicia y reparación**.

En el **Marco del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura**, la CNDH recordó que esta situación permea a pesar de que en el país se cuenta con un marco normativo para frenar la grave violación a los derechos humanos, como la promulgación de la *Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes*, además de la creación del **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura** y de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**.

Por ello, dirigió un recordatorio a todas las autoridades del Estado mexicano sobre el mandato constitucional que **obliga a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos** de todas las personas en territorio mexicano, así como el deber de investigar, **sancionar y reparar las violaciones** a éstos.

Igualmente, exhortó a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a aplicar los *Principios de Méndez: Principios sobre investigaciones efectivas*, a fin de **modificar las prácticas policiales** para respetar los derechos y **mejorar la confianza en el Estado**.

La tortura no puede ser aceptada, defendida, justificada o tolerada en ninguna circunstancia. Este tipo de actos se configuran como una de las formas más graves de violación a los derechos humanos, dado que atentan contra la dignidad, provocan daños físicos y psicológicos irreparables

CNDH

De acuerdo con la **Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)**, entre enero de 2006 y noviembre de 2022, las comisiones estatales de Derechos Humanos recibieron **27 mil 486 denuncias** por **tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes**.

En tanto, las fiscalías estatales han registrado **33 mil 384 acusaciones** por este delito, mientras que la Fiscalía General de la República (FGR) suma **15 mil 667**, por lo que en total son **49 mil 51 reportes**.

Por entidad, la organización indicó que los estados con más quejas son el **Estado de México, Ciudad de México y Baja California**.

Quinta ola de COVID-19 en México supera pico de 2020 en 90.86%

En el día con mayor número de contagios, se alcanzan los 17 mil 432 casos: Conacyt

FRIDA VALENCIA

·27/6/2022 · 00:08 HS



Mucha gente prescinde del uso del cubrebocas, pese a contagios Créditos: Yadín Xolalpa

La quinta ola de **COVID-19** ya superó el pico de la primera en 90.86 por ciento, y se aproxima a los niveles de la segunda y la tercera, principalmente por la relajación de las medidas sanitarias básicas, aseguran especialistas.

De acuerdo con el registro del **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)** el pico de la primera ola fue de nueve mil 133 nuevos casos en un día, cifra que fue superada por el récord del actual repunte ya que el 24 de junio de 2020, la **Secretaría de Salud** registró 17 mil 432 nuevos contagios en un día, casi dos veces la primera cifra.

Para Andreu Comas, investigador del Centro de Investigación en Ciencias de la Salud y Biomedicina de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (**UASLP**), esta tendencia se encamina a superar a las tres primeras olas, aunque no a la cuarta, pues las variantes que han provocado el aumento de casos en diversas naciones aún no se hacen presentes de manera drástica en el país, pues se mantienen principalmente en las regiones centro sur, sur y sureste del territorio.

“La quinta ola ya rebasó a la primera y al ritmo que vamos el pico podría superar los 42 mil casos en un día. Se le dijo adiós muy pronto a las restricciones sanitarias y aún falta la llegada de las otras cepas”, detalló el especialista.

Prueba de ello es que, de acuerdo con el Consorcio Mexicano de Vigilancia Genómica, organismo del que forma parte el investigador, las variantes BA.4 y BA.5, que han causado los repuntes en otras naciones, apenas representan 22 por ciento de todos los contagios nuevos en el país.

Desde el repunte que se dio el 18 de abril de 2022, se han registrado 218 mil 505 nuevos contagios, 210 por ciento más que el mismo periodo de su predecesora, que fue de 69 mil 69 contagios.

Con estos repuntes la Secretaría de Salud hizo un llamado para retomar el uso del cubrebocas y mantener las medidas básicas sanitarias para volver a reducir los riesgos.

Biden firma ley de armas y asegura: "Salvaremos muchas vidas"

La ley incluye una revisión del proceso de compra de armas para los menores de 21 años

HERALDO DE MÉXICO

·26/6/2022 · 00:09 HS



La ley incluye una revisión del proceso de compra de armas para los menores de 21 añosCréditos: Foto: EFE

El **presidente de EU, Joe Biden**, firmó ayer el **acuerdo votado en la víspera por el Congreso** que restringe mínimamente el acceso a las armas, dándole así rango de ley, y dijo esperar que permita salvar muchas vidas.

"Con permiso de Dios, esto ayudará a que se salven muchas vidas", dijo Biden justo después de firmar el documento, y también tuvo palabras para las familias de las víctimas de violencia.

La ley incluye una revisión del proceso de compra de armas para los menores de 21 años y extiende a todo el país las llamadas leyes de "alerta de peligro", que permiten activar un procedimiento legal para confiscar las armas de fuego de quienes representen un peligro para terceros o para sí mismos.

El acuerdo entre demócratas y republicanos incluye más fondos para recursos de salud mental.

Sin empleo, más del 70% de las personas con discapacidad; mujeres enfrentan mayor vulnerabilidad

La Organización Internacional del Trabajo revela estadísticas de 60 países que muestran la desigualdad existente entre personas con y sin discapacidad.



Yo También

Por **Yo También**
26 de junio, 2022

Pocos empleos, bajos salarios y mayor vulnerabilidad de caer en la pobreza es el panorama laboral que enfrentan las personas con discapacidad, de acuerdo con la nueva base de datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La institución, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas, encontró que siete de cada diez personas con discapacidad están inactivas, es decir, sin empleo y sin búsqueda de uno; en contraste, la tasa de inactividad en personas sin discapacidad es de solamente cuatro de cada diez.

La medición de la OIT encontró que las mujeres con discapacidad enfrentan todavía mayor vulnerabilidad, pues tienen más “barreras que les impiden participar en el mercado laboral y recibir formación”.

La tasa de inactividad de las mujeres con discapacidad, apuntan los datos de la OIT, es más alta que la de los hombres con discapacidad y que la de los hombres y las mujeres sin discapacidad.

Los datos, recabados en 60 países, indican que los periodos de desempleo más largos en personas con discapacidad les orillan a la inactividad o bien, a tomar trabajos en la economía informal, en donde no cuentan con sistemas de seguridad social ni prestaciones.

“Dado que los trabajadores informales carecen de cobertura laboral o de seguridad social, las personas con discapacidad que tienen empleos informales se encuentran en una situación aún más vulnerable”, explicó un boletín de la ONU a propósito de las cifras de la OIT.

Debido a las condiciones poco favorables para encontrar un empleo formal, las personas con discapacidad tienen mayores probabilidades de ser trabajadores autónomos -es decir, por cuenta propia- o trabajadores domésticos, halló el organismo.

Bajos salarios para personas con discapacidad

A las pocas probabilidades de encontrar un empleo, se suma que las personas con discapacidad tienen menores ingresos que las personas sin esta condición, lo cual, concluyó la OIT, afecta directamente su nivel de vida.

“Aunque la diferencia de ingresos puede deberse a que muchas personas con discapacidad trabajan a tiempo parcial, sus menores ingresos mensuales limitan su capacidad de consumo y las exponen a un mayor riesgo de caer en la pobreza”, continuó el análisis de la ONU.

Estas “barreras laborales” están presentes desde etapas tempranas de la vida de las personas con discapacidad.

“Los jóvenes de entre 15 y 29 años con discapacidad tienen hasta cinco veces más probabilidades de estar fuera del sistema educativo y de no trabajar o formarse que sus compañeros sin discapacidad”, sentenció el organismo internacional.

A ello, hay que sumar que las personas con discapacidad tienen el doble de probabilidades de no contar ni siquiera con el nivel educativo básico.

La OIT recalcó que aun cuando la [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) fija criterios sobre la no discriminación, no se ha logrado superar las barreras que imposibilitan el acceso al mundo laboral, lo que implica mayor riesgo de vivir en condiciones de pobreza.

“Las personas con discapacidad, especialmente las mujeres, se enfrentan a enormes barreras de actitud, físicas y de información que les impiden participar en el mercado laboral, y no disfrutan del mismo nivel de acceso a las oportunidades de empleo que las personas sin discapacidad”, informó la ONU.